



Metro de Madrid, S.A.

Madrid, 9 de junio de 2023

Subsanaciones de la documentación acreditativa de los requisitos de capacidad de obrar, personalidad jurídica, representación y solvencia (técnico-profesional y económico-financiera), correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, del suministro de rollos de papel justificante de máquinas expendedoras de títulos de transporte automáticas (METTA) instaladas en las estaciones de la red de Metro de Madrid (Licitación 6012300100).

Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación acreditativa presentada por el licitador J CAMPOS MANIPULADOS DEL PAPEL, S.L., ha acordado, solicitar la siguiente subsanación:

REQUISITO	SUBSANACIÓN REQUERIDA
SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL	<p>El apartado 21 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), cita textualmente lo siguiente:</p> <p><i>Cuando el licitador no coincida con el fabricante del papel térmico ofertado, éste deberá presentar, certificado acreditativo del sistema de gestión de la cadena de suministro que garantice el suministro del material solicitado en tiempo, forma y calidad durante toda la vigencia del contrato. Serán válidos entre otros cualquiera de los siguientes documentos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>o Carta de compromiso emitida por el fabricante del papel térmico ofertado por el licitador en la que se comprometa durante la vigencia del contrato al suministro del producto ofertado por el licitador.</i><i>o Carta de compromiso emitida por un distribuidor oficial de la marca/fabricante del papel térmico ofertado por el licitador en la que se comprometa durante la vigencia del contrato al suministro del repuesto ofertado por el licitador.</i><i>o Certificado del fabricante del papel térmico ofertado por el licitador, en la que se identifique al oferente como distribuidor oficial. En el caso de presentar esta documentación se deberá acreditar que dicha relación sigue vigente.</i> <p><i>En caso que la carta de compromiso no sea emitida por el fabricante homologado, se deberá acreditar que el firmante es distribuidor oficial de la marca/fabricante.</i></p> <p><i>(...) Al licitador que haya presentado la mejor oferta, y en todo caso a cualesquiera otros licitadores si se considera necesario durante la tramitación del procedimiento, se le requerirá la aportación de los concretos documentos a que se refiere este apartado.</i></p> <p>El licitador ha presentado una documentación que no permite comprobar el pleno cumplimiento de lo indicado en el apartado 21 del PCP.</p>



Metro de Madrid, S.A.

A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar un documento ajustado a lo indicado en el apartado 21 del Pliego de Condiciones Particulares, teniendo que indicar que el fabricante se compromete **durante la vigencia del contrato** al suministro del producto ofertado por el licitador.